

Tipo **Acuerdo**

Asunto **Acuerdo de la Junta Electoral de Andalucía en relación con la petición formulada por la Organización Nacional de Ciegos Españoles para que el kit de voto accesible en braille sea remitido al domicilio de la persona electora que lo solicite, como alternativa a su entrega en el colegio electoral el día de la votación.**

Fecha **17 de abril de 2026**

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2026

La Junta Electoral de Andalucía, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2026, ha conocido escrito de la Secretaría General de Interior de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias solicitando pronunciamiento de la Junta Electoral de Andalucía en relación con la petición formulada por la Organización Nacional de Ciegos Españoles para que el kit de voto accesible en braille sea remitido al domicilio de la persona electora que lo solicite, como alternativa a su entrega en el colegio electoral el día de la votación, y ha acordado, siguiendo la doctrina de la Junta Electoral Central recogida en el Acuerdo 239/2023, de 18 de mayo, acceder a lo solicitado, en la medida en que la Consejería competente para la gestión del proceso relativo a las elecciones al Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2026 disponga del material adecuado y no exista obstáculo material para su utilización.

Del presente acuerdo se da traslado a la Secretaria General de Interior de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias y a las Juntas Electorales Provinciales para su comunicación a las Junta Electorales de Zona.